

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

MAT: DECLARA INADMISIBLE LICITACION Nº 1575-9-

LP11.

RANCAGUA,

10 NOV 2011



VISTOS

La Ley Nº 17.301; Decreto Nº 250 Decreto 2004 y Nº 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. Nº 015/026 del 2000; Res. Nº 015/172 del 2001; Res. Nº 015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución Nº 015/153 del 2010; Resolución Exenta Nº 015/2366; la Res. Ex. Nº 015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y de mas antecedentes tenidos la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Res. Ex. Nº 015/1448 de fecha 11.10.2011 se autorizó procedimiento PARA CONTRATAR LA PROVISION E INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE JUNJI- P 01.

2.- Que dicha Licitación se publicó, con fecha 14.10.2011 en el Portal de Chillicompra con el Nº 1575-9-LP11.

3.- Que con fecha 04.11.2011, a las 10:20 horas, se cerró el proceso de Licitación.

4.- Que se presentó la siguiente empresa:

➤ ARRIGONI SERVITRANS SPA

5.- Que, la Oferta de la empresa ARRIGONI SERVITRANS SPA, ha sido rechazada por ser inadmisibles, debido a que no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en las bases, habiendo presentado una oferta superior a lo establecido en el Nº 1 de las Bases Administrativas, lo cual no es conveniente a los intereses institucionales.

En la especie, las Bases Administrativas, en su Nº 1 señalan lo siguiente: "La disponibilidad presupuestaria para esta licitación corresponde a un máximo de \$ 169.046.000.- (Ciento sesenta y nueve millones cuarenta y seis mil pesos)."

6.- Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario declarar inadmisibles la LICITACION Nº ID 1575-9-LP11, por lo anteriormente mencionado.

RESUELVO

1.- **Declárese** inadmisibles la licitación Nº ID 1575-9-LP11, PARA CONTRATAR LA PROVISION E INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE JUNJI- P 01, por no ser conveniente la oferta presentada a través del portal www.mercado publico.cl, a los intereses institucionales.

2.- Llámese a un nuevo proceso de contratación para LA PROVISION E INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE JUNJI- P 01, por tratarse esta contratación de un servicio indispensable para el organismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

Maria Elena Claro Lyon
MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS



MECL/CHV/MMS/MSV/msv
DISTRIBUCION -

[Handwritten signature]

- Asesor Jurídico
- Adquisiciones
- Subdirección RRF y Fisicos
- Of. de Partes D.R.